

DE : 263
01/04/2013
RDD/sfm. -

DECRETO ALCALDICIO N° 000700

LITUECHE, 15 ABR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464; la Ley N° 20.244.-

CONSIDERANDO:

- La ejecución del Plan de Mejoramiento de los Aprendizajes de la Escuela Paso del Soldado.
- Los recursos provenientes de la Ley SEP para este fin.
- La necesidad de contratar personal de apoyo para la implementación, desarrollo y seguimiento de los Planes de Mejoramiento de los Establecimientos Educacionales.
- La Ley 20.550, Artículo 8° bis, que faculta "al sostenedor para contratar docentes, asistentes de la educación a los que se refiere el artículo 2° de la ley N° 19.464, y el personal necesario para mejorar las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento."
- Que, es necesaria la contratación de personal de apoyo para desempeñar las funciones de Ayudantía de sala.-

DECRETO:

- 1.- **Apruébese el Contrato de Trabajo**, de fecha 01 de Abril del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, **Don Rene Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y **Doña Cecilia Soledad Becerra Lagos**, Cédula de Identidad N° 16.944.149-9, por la suma de \$ 300.000, (Trescientos mil pesos), mensuales.-
- 2.- Dejase establecido que el presente Contrato de Trabajo tendrá una duración desde el 01 de Abril del 2013, hasta el 30 de Noviembre del 2013.-
- 3.- La jornada de Trabajo será de 39 horas cronológicas semanales que se realizará en el Establecimiento Educacional Paso del Soldado .-
- 5.- **Imputase** el gasto que demanda el presente Contrato a los recursos de la Ley SEP de la Escuela Paso del Soldado .-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL , ENVIESE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas
- Secretaría Municipalidad